

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 11 de Junio de 2008**

**N° 17.886**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 64 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

- N° 7502 – Promulgada por Decreto N° 2371 del 02/06/08 – Crea Monumento que indique el hito de la línea imaginaria del Trópico de Capricornio – Dpto. Orán ..... 3381
- N° 7503 – Promulgada por Decreto N° 2387 del 03/06/08 – Convenio de Cooperación: Secretaría de Empleo de la Nación y Gobierno de la Provincia de Salta – Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales ..... 3382

### DECRETOS

- S.G.G. N° 2372 del 02/06/08 – Declara de Interés Pcial. la realización del proyecto “Ciudadanía de la Infancia” ..... 3383
- M.S.P. N° 2373 del 02/06/08 – Designa al Cr. Dino Fabián Camacho en el cargo de Director General de Abastecimiento y Mantenimiento Secretaría de Gestión Administrativa ..... 3383
- M.S.P. N° 2374 del 02/06/08 – Incorporación de personal provenientes del Proyecto Enfermería ..... 3384
- M.J.S. y D.H. N° 2375 del 02/06/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Profesionales y Enfermeros ..... 3384
- S.G.G. N° 2376 del 02/06/08 – Declara de Interés Pcial. las “1° Jornadas de Capacitación sobre Emprendedorismo” ..... 3385
- S.G.G. N° 2377 del 02/06/08 – Declara de Interés Pcial. la carrera tradicional “Jornadas de Paz y Dignidad” ..... 3385
- M.S.P. N° 2381 del 02/06/08 – Designa a la Dra. María Adela Sare en el cargo de Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este ..... 3386
- M.S.P. N° 2383 del 02/06/08 – Designa al Dr. José Napoleón Zunino en el cargo de Gerente General del Hospital Del Carmen de Metán ..... 3386
- S.G.G. N° 2390 del 03/06/08 – Aprueba Protocolo Adicional – Curso de Post-Grado – “Diplomatura en Sistema Procesal Acusatorio” – Escuela de Administración Pública y la Universidad Católica de Salta ..... 3387
- M.D.H. N° 2392 del 03/06/08 – Modifica Decreto N° 768/02 – Reglamento Elecciones del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) ..... 3388
- M.D.H. N° 2394 del 03/06/08 – Declara de Interés Pcial. la “XXII Edición del Torneo Interprovincial e Internacional de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic” ..... 3390
- S.G.G. N° 2395 del 03/06/08 – Declara de Interés Pcial. el “Simulacro de Naciones Unidas” ..... 3391

### DECRETOS SINTETIZADOS

- M.S.P. N° 2378 del 02/06/08 – Designación de personal temporario - Dr. Miguel Angel Nader ..... 3391
- M.S.P. N° 2379 del 02/06/08 - Designación de personal temporario – Sra. Claudia Deolinda Avellaneda ..... 3392
- M.S.P. N° 2380 del 02/06/08 - Designación de personal temporario – Lic. Susana del Valle Agüero Carrasco ..... 3392
- M.S.P. N° 2382 del 02/06/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Rodolfo Gastaldi ..... 3392

M.S.P. N° 2384 del 02/06/08 - Designación de personal temporario – Sra. Susana Beatriz Martínez .....	3393
M.S.P. N° 2385 del 02/06/08 - Designación de personal temporario – Srta. Verónica Cristina Reyes .....	3393
M.T. y P.S. N° 2386 del 03/06/08 – Designación de personal temporario – Sr. Ricardo José Amani .....	3393
M.S.P. N° 2388 del 03/06/08 - Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Carlos Ariel Sueldo .....	3393
M.F. y O.P. N° 2389 del 03/06/08 – Autoriza prestación de servicios – Sr. Osvaldo Ariel Varg .....	3393
M.S.P. N° 2391 del 03/06/08 – Subsidio – Paciente Sra. Antonia Ubaldina Murillo .....	3393
S.G.G. N° 2393 del 03/06/08 – Comisiones oficiales – Sr. Gabriel Muñoz y otros .....	3394

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 224 del 30/04/08 – Compulsa de Precios – Obra: Construcción medianera en Escuela de Bellas Artes “Tomas Cabrera” de Salta – Capital .....	3394
S.O.P. N° 249 del 14/05/08 – Compulsa de Precios – Obra: Refacción Colegio Secundario “Sagrado Corazón de Jesús” de San Antonio de los Cobres .....	3395
S.O.P. N° 258 del 15/05/08 – Legajo técnico de obra: Apuntalamiento Monumento Histórico Nacional Casa Leguizamón – Salta – Capital .....	3395
S.O.P. N° 259 del 15/05/08 – Legajo técnico de obra: Construcción Escuela Albergue N° 4446 – Volcán Higueras – Dpto. Iruya .....	3396
S.O.P. N° 260 del 15/05/08 – Legajo técnico de obra: Construcción Escuela N° 4545 – Paraje Mecoyita – Dpto. Santa Victoria – Salta .....	3396
S.O.P. N° 269 del 15/05/08 – Legajo técnico de obra: Ampliación y refacción Escuela N° 4558 “Nuestra Señora del Valle” – Finca El Valle – Joaquín V. González – Dpto. Anta .....	3396
S.O.P. N° 279 del 15/05/08 – Legajo técnico de obra: Construcción 1° Etapa – Escuela N° 4382 – Comunidad Wichí – Rivadavia Banda Sur .....	3397
S.O.P. N° 293 del 21/05/08 – Proceso selectivo de obra: Refacciones varias Edificio Legislatura Provincial de Salta .....	3397

## RESOLUCION

N° 3624 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 302/08 .....	3397
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 3633 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 24/08 .....	3399
N° 3619 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 16/08 .....	3399
N° 3618 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 15/08 .....	3399
N° 3588 – SAF Secretaría Gral. de la Gobernación N° 02/08 .....	3400

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3596 – Belisario Montero – Expte. N° 34-9.544/08 .....	3400
N° 3552 – Saravia, Enrique y otro – Expte. N° 34-101.863/79 .....	3401

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 3620 – Domingo I – Dpto. Los Andes – Expte. N° 17.131 y otras.....	3401
N° 3617 – El Abra – Dpto. La Poma – Expte. N° 1.655 y otra .....	3401
N° 3616 – Incamayo Norte – Expte. N° 18.358 .....	3401
N° 3615 – Liliana Norte – Expte. N° 18.423 .....	3402
N° 3614 – Soberana del Acay – Expte. N° 18.404 .....	3402
N° 3613 – Alexander Gold Group Ltd. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 18.227 y otros .....	3402
N° 3612 – Globe Uranium Argentina S.A. – Expte. N° 18.322 y otros .....	3403
N° 3610 – Don Fernando – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.379 .....	3403
N° 3270 – Apacheta Blanca – Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes – Expte. N° 18.308 .....	3403
N° 3269 – Quesera II – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: La Quesera – Expte. N° 18.493 .....	3405

### SUCESORIOS

N° 3632 – Barrionuevo, María del Valle – Expte. N° 203.650/07 .....	3406
N° 3631 – Ceballos, Damián Eulario – Expte. N° 199.387/07 .....	3406
N° 3627 – Pascuzzi, José Luis – Expte. N° 174.250/70 .....	3406
N° 3625 – Vicente, Santiago – Expte. N° 007.957/08 .....	3406
N° 3609 – Flores, Néstor – Expte. N° 2-192.282/07 .....	3407
N° 3608 – Moya, Magdalena del Carmen – Expte. N° 214.674/08 .....	3407
N° 3606 – Lobato de Salvatierra, Ramona Severina y Salvatierra, Luis Carlos – Expte. N° 7.633/07 .....	3407
N° 3605 – Trujillo, Carlos Roberto Alfredo – Expte. N° 200.776/07 .....	3407
N° 3603 – Saiquita, Julia Ignacia – Expte. N° 178.214/07 .....	3407
N° 3602 – Ñañiz, Héctor Salustiano – Expte. N° 2-194.748/07 .....	3408
N° 3601 – César Martínez – Expte. N° 205.491/07 .....	3408
N° 3600 – Castilla, Dora – Expte. N° 214.064/08 .....	3408
N° 3595 – Montaña Cayola, Jaime – Expte. N° 206.539/07 .....	3408
N° 3586 – Barba, Modesto – Expte. N° 1-204.582/07 .....	3408
N° 3584 – Molina, Roberto Dino – Ahumada, Elsa América – Expte. N° 1-154.337/06 .....	3408
N° 3583 – Cuevas, Carlos Javier – Expte. N° 212.987/08 .....	3409
N° 3580 – Gareca, Oscar y Giron de Gareca, Luisa – Expte. N° EC2-17.412/7 .....	3409
N° 3579 – López, Paula – Expte. N° 103.042/04 .....	3409
N° 3578 – Ramírez, Ricardo – Expte. N° 2-205.913/07 .....	3409
N° 3576 – Concha, Juan Carlos – Expte. N° 17.157/07 .....	3409
N° 3573 – Aima, Pablo – Expte. N° 1-149.942/06 .....	3410
N° 3571 – Bustillo Valverde, Casiano – Expte. N° 166.152/06 .....	3410
N° 3570 – Párraga, Andrés Estanislao – Expte. N° 212.123/08 .....	3410
N° 3564 – Díaz, Julio – Expte. N° 211.453/08 .....	3410
N° 3563 – Rosas, Pedro Raúl – Expte. N° 153.845/06 .....	3410
N° 3548 – Vázquez, Agapito – Expte. N° 210.470/8 .....	3410
N° 3546 – Raul, Gualberto – Expte. N° 14.660/04 .....	3411

### REMATES JUDICIALES

N° 3634 – Por Víctor Hugo Torrejón - D.G.R. c/Montero Montero, Francisco Elido – Expte. N° 113.198/04 .....	3411
--	------

Pág.

N° 3621 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 17.919/07 .....	3411
N° 3599 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 1-79/00 .....	3412
N° 3592 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-397/06 .....	3412
N° 3590 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-516/03 .....	3413
N° 3542 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 3.905/95 .....	3413

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3575 – Baltazar de Palacios, Ursula; Palacios, Ramón c/Vilela Rego, José María – Expte. N° 2-16.495/07 .....	3414
N° 3557 – Languasco, Elva c/Romero, Francisco Telmo – Expte. N° 212.897/08 .....	3414
N° 3549 – Durán, Herminia Yolanda c/Durán, Enrique Alberto – Durán, Julián – Expte. N° 164.056/06 .....	3415
N° 3547 – Villa, Rodolfo Guillermo – Expte. N° 6.380/91 .....	3415

### EDICTOS JUDICIALES

N° 3607 – MAXNORTH S.R.L. c/Paz Saravia, Hugo René; de Paz Saravia, Neli – Expte. N° 70.614/03 .....	3415
N° 3-00000023 – Pcia. de Salta c/García José Antonio – Expte. N° 3.922/07 .....	3415

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3626 – Full Alimentos S.R.L. ....	3416
--------------------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3622 – Cerámica Salteña S.A. ....	3416
N° 3543 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A. ....	3417

### AVISOS COMERCIALES

N° 3629 – Banco Saenz S.A. ....	3418
N° 3597 – Agro S.R.L. ....	3418

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 3598 – Asociación Salteña de Profesores de Inglés (A.S.P.I.), para el día 28/06/08 .....	3418
---	------

### ASAMBLEAS

N° 3630 – Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Seniors de Fútbol, para el día 26/06/08 .....	3419
N° 3623 – Club Jorge Newbery – Gral. Güemes, para el día 05/07/08 .....	3419

Pág.

N° 3611 – Asociación Centro de Artesanos Salteños, para el día 30/07/08 .....	3419
N° 3604 – Fundación Ecosistema Vespucio, para el día 26/06/08 .....	3419

**RECAUDACION**

N° 3635 – Del día 10/06/08 .....	3420
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

LEY N° 7502

Expte. 91-18.806/07

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY****Hito al Trópico de Capricornio**

Artículo 1°.- Créase el monumento que indique el hito de la línea imaginaria del Trópico de Capricornio en el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- El monumento se situará en la intersección del Trópico de Capricornio con la Ruta Nacional N° 34, en el departamento Orán. Dicho punto geográfico será determinado mediante el uso del Sistema de Posicionamiento Global (G.P.S.).

Art. 3°.- La obra arquitectónica conformará una unidad integrada con el paisaje y tendrá valor social, científico y turístico que contribuya a preservar la identidad cultural salteña.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará el proyecto de diseño y construcción del monumento.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, en Sesión del día trece del mes de mayo del año dos mil ocho.

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2371

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-18.806/08 Rfte.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7502, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

LEYN° 7503

Ref.: Expte. N° 91-19.758/08

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Empleo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado en fecha 27 de diciembre de 2.006, aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1.133 en fecha 3 de abril de 2.007.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las incorporaciones y reestructuraciones de cargos y partidas presupuestarias pertinentes, a los fines de permitir el cumplimiento del Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, en las proporciones y modalidades previstas en el mismo.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2387

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expediente N° 91-19.758/08 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7503, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

**DECRETOS**

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2372

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.051/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la realización del proyecto "Ciudadanía de la Infancia", que se llevará a cabo entre los meses de junio y octubre del presente año en escuelas de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 21 aprobada en Sesión de fecha 13-5-08;

Que el citado proyecto es organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas - Filial Salta (OAJNU), a través del cual, 350 adolescentes se capacitarán en derechos humanos y en derechos del niño, como así también se desarrollarán y se exhibirán diseños de proyectos sociales de acción comunitaria;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del proyecto "Ciudadanía de la Infancia", que

se llevará a cabo entre los meses de junio y octubre del presente año, en escuelas de la provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengó ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2373

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 00560/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Director General de Abastecimiento y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, al Cr. Dino Fabián Camacho, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de mayo de 2008, designase en el cargo de Director General de Abasteci-

miento y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, al Cr. Dino Fabián Camacho, D.N.I. n° 22.236.717, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2374

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.152/08 – código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la incorporación de diversas personas, provenientes del Proyecto Enfermería, que realizaron la contraprestación en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 1133/07 se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales que tiene como objeto contribuir a la generación y sostenimiento del empleo, mejorar la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo, mediante la articulación de distintas políticas instrumentadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros órganos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y con la participación de los sectores productivos involucrados;

Que en cumplimiento de la cláusula Séptima del Convenio, la Provincia se comprometió a incorporar mediante el Programa de Inserción Laboral, antes del 31/12/07, al treinta por ciento (30%) de los beneficiarios;

Que según lo informado por el Programa Personal del Ministerio del Rubro, se trata de personal que reúne los requisitos para su incorporación de acuerdo al análisis de

la documentación agregada en autos, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete;

Que existe partida presupuestaria disponible en el Presupuesto 2008, Ley n° 7486;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, designase en los servicios asistenciales, que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción Varios, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2375

**Ministerio, Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-12.985/07

VISTO el pedido efectuado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la prórroga del personal temporario, profesionales y enfermeros en el citado Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sucesivas prórrogas, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que las presentes prórrogas cuentan con las imputaciones presupuestarias para el Ejercicio 2008 y no contravienen las disposiciones del Decreto n° 515/00;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario, de Profesionales y Enfermeros, que se detallan en anexo del presente, a partir del 01 de enero al 31 de mayo del año 2008, con una remuneración mensual equivalente al grado que en cada caso se especifica dentro del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 02 - SAF 3 - Finalidad 2 - Función 20: Curso de Acción: 01 - Servicio de Seguridad y Defensa Social - Sistema Penal - SPPS - Cuenta Objeto 411211 - ejercicio vigente 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2376

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-03.321/08

VISTO las presentes actuaciones mediante la cual la señora María Soledad Ruiz, solicita se declaren de Interés Provincial las "1° Jornadas de Capacitación sobre Emprendedorismo", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta entre los días 10 y 11 de julio del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas son organizadas por la empresa IDONEA Comunicación y Diseño.

Que dicho evento esta orientada a jóvenes emprendedores de la Provincia, ávidos por instruirse y agregar valor a sus proyectos.

Que el objetivo de las mismas es promover el desarrollo de la cultura emprendedora y fomentar la creación de empresas innovadoras con productos de alta

calidad en el territorio provincial, a través de la transmisión de conceptos y experiencias de destacados profesionales

Que es decisión del ejecutivo Provincial, alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "1° Jornadas de Capacitación sobre Emprendedorismo", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta entre los días 10 y 11 de julio del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2377

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-3.564/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Prof. Velia Palópoli, en carácter de Coordinadora Argentina de las Jornadas de Paz y Dignidad Ruta Sur, solicita se declare de Interés Provincial la carrera tradicional "Jornadas de Paz y Dignidad", que se realizará en nuestro País abarcando todo el continente americano, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Carrera es una manera de honrar nuestro legado ancestral, representado por las naciones nativas de este continente, haciendo un llamado al corazón de todos los seres que hoy habitan esta madre tierra, para que en un acto de conciencia, se vuelva a vivir en un entendimiento armónico entre nosotros y con todas las formas de vida, y así dejar un mundo mejor a nuestras futuras generaciones.

Que el propósito de la carrera tradicional es "Honrar los Sitios Sagrados de todo el continente".

Que la misma recorrerá la Provincia de Salta entre los días 14 al 19 de junio de 2008.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de proyectos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la carrera tradicional "Jornadas de Paz y Dignidad", que recorrerá la Provincia de Salta entre los días 14 al 19 de Junio de 2008.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2381

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 446/08-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este, a la doctora María Adela Sare, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Juan Carlos Cajal;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de junio de 2008, designase a la doctora María Adela Sare, D.N.I. n° 6.642.069, en el cargo de Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este (función 1, Decreto n° 1034/96), de acuerdo a lo establecido en artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060700, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 2 de Junio de 2008

DECRETO N° 2383

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.182/08 - código 127 y expte. n° 1.709/08 - código 180

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Gerente General del Hospital "Del Carmen" de Metán, del doctor José Napoleón Zunino, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 4 de marzo de 2008, designase en el cargo de Gerente General (orden 1, Decreto n° 1034/96) del Hospital "Del Carmen" de Metán, al doctor José Napoleón Zunino, D.N.I. n° 10.006.421, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Gerente General del Hospital "Del Carmen" de Metán, concédase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor José Napoleón Zunino, D.N.I. n° 10.006.421 (orden 18, Decreto n° 1034/96, profesional asistente del citado nosocomio), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2390

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-90.864/08

VISTO el Protocolo Adicional celebrado entre la Escuela de Administración Pública y la Universidad Católica de Salta, en función del Convenio Marco aprobado por Decreto N° 1.994/96; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Secretario de la Función Pública, Dr. Matías Posadas, en su carácter de Director de la Escuela de Administración Pública, suscribió con la Universidad Católica de Salta, representada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Dr. Víctor René Martínez, el Protocolo Adicional que como Anexo se incorpora al presente;

Que mediante decreto N° 1.994/96, se aprobó el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta, motivado en la necesidad de que las instituciones académicas y el Gobierno mantengan una relación estrecha, que permita a ambos el mejor desarrollo de sus fines, en beneficio de la comunidad de la Provincia;

Que en dicho Convenio Marco se tuvo en cuenta la importancia para el Estado Provincial de contar con una fuente de saber especializado, investigadores y estudiantes que aporten su conocimiento para el desarrollo óptimo de los programas de interés mutuo;

Que para el desarrollo de las diferentes actividades de capacitación y reciproca colaboración, se previó la suscripción de protocolos adicionales para la puesta en práctica de las diversas actividades y proyectos a realizar;

Que el referido Convenio Marco se encuentra vigente, en los términos del artículo séptimo del mismo, en tanto ninguna de las partes lo ha denunciado;

Que la Facultad de Ciencias Jurídicas de dicha Universidad ha organizado para el presente año lectivo el Curso de Post-Grado denominado "Diplomatura en Sistema Procesal Acusatorio";

Que el mencionado curso se organiza juntamente con la "Academia Virtual Ibero Americana de Derecho y de Altos Estudios Jurídicos";

Que la Universidad Católica de Salta ha solicitado al Gobierno de la Provincia el otorgamiento de becas a favor de abogados del Estado, para cubrir hasta el 50% del costo de su participación en el curso;

Que, conforme al Programa, el Curso de Post-Grado se desarrollará en un seminario de Derecho Procesal Civil y otro Seminario de Derecho Procesal Penal;

Que, es intención del Gobierno colaborar con la gestión de capacitación que se lleva a cabo en el programa referido, por lo que, en cumplimiento de los propósitos enunciados en el Convenio Marco aprobado por Decreto N° 1.994/96, se acordó otorgar quince (15) medias becas para la participación de igual número de abogados del Estado en el Seminario de Derecho Procesal Civil;

Que la Escuela de Administración Pública, según lo disponen los Decretos Nros. 540/08 y 1.350/08 integra la estructura de la Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción habilitada para la celebración de convenios con universidades, para la fijación de pautas en materia de administración de personal y para coordinar la capacitación de los agentes públicos como parte de la carrera administrativa (Ley N° 7.483, art. 32, incs. 1, 6 y 7);

Que corresponde atender a la importancia de los propósitos enunciados en el Convenio Marco que determina la vinculación del Gobierno de la Provincia con la Universidad Católica de Salta, a fin de que un trabajo conjunto permita alcanzar niveles de excelencia en la capacitación del recurso humano;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el "Protocolo Adicional" referido al Curso de Post-Grado denominado "Diplomatura en Sistema Procesal Acusatorio", celebrado entre la Escuela de Administración Pública, representada por su Director, el señor Secretario de la Función Pública, Dr. Matías Posadas y la Universidad Católica de Salta, representada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Dr. Víctor René Martínez, convenio que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del Protocolo Adicional aprobado por el artículo anterior, será imputado a las respectivas partidas de la Escuela de Administración Pública.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO Nº 2392

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente Nº 224-00129/08

VISTO el Decreto Nº 768/02, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se puso en vigencia el denominado Reglamento para las Elecciones del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Que por Ley Nº 7121 se creó el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta - I.P.P.I.S., como entidad autárquica y descentralizada vinculada directamente al Poder Ejecutivo;

Que en su art. 5º la citada ley establece que el I.P.P.I.S. será conducido por un Consejo integrado por un Presidente y ocho Vocales, los que serán indígenas elegidos en razón de uno por cada etnia en Asamblea;

Que, asimismo, en el art. 9º prevé que la Asamblea Comunitaria estará compuesta por representantes indígenas de cada comunidad y se regirá por las normas que sus miembros establezcan de acuerdo al contexto cultural de cada grupo étnico;

Que el referido Instituto en virtud de irregularidades detectadas por la Sindicatura General de la Provincia, según Expediente Nº 288-505/03, fue intervenido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 1878/03;

Que por Decreto Nº 1532/04 concluyó la referida intervención designándose interinamente una Comisión Normalizadora cuya misión principal fue llevar adelante la normalización definitiva del I.P.P.I.S., objetivos que no fueron alcanzados;

Que por Decreto Nº 138/08 se dispuso que el referido organismo autárquico queda vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, en dicho marco legal, mediante Decreto Nº 1550/08 se estableció que la Comisión Normalizadora del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta estaría a cargo de la Subsecretaría de Pueblos Originarios;

Que en fecha 02 de Mayo de 2008 se celebró la Segunda Asamblea de la Comisión Normalizadora del I.P.P.I.S., con presencia de la mayoría de las etnias y del Subsecretario de Pueblos Originarios, a efectos de considerar entre otros puntos las funciones de dicha Comisión y selección de los demás miembros que la integrarán, definición de lineamientos a seguir en las próximas elecciones de autoridades del organismo autárquico, contenido del decreto reglamentario de las elecciones, personería jurídica de las Comunidades;

Que en consecuencia la referida Subsecretaría solicita la modificación del Reglamento para las Elecciones del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta contemplado en el Decreto Nº 768/02, fundado en la necesidad de adecuar la norma reglamentaria a la realidad actual en las diversas etnias y a las disposiciones de la Ley 7483;

Que, agrega, el texto reglamentario vigente presenta algunas imprecisiones o vacíos que deben consignarse, entre ellos, supuestos de incompatibilidad para ser candidato en las elecciones; los electores deben ser mayores de 18 años poseer aval de la Comunidad, ampliación de plazos para la convocatoria a elecciones; inclusión

en el Padrón de Comunidades de aquellas que se hallan registradas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas - Re.Na.C.I. -, elección de los representantes de las distintas comunidades en forma simultánea salvo caso fortuito o fuerza mayor, incorporación de auxiliares docentes y de lengua como veedores durante los procedimientos electivos de los representantes de las Comunidades ante la Asamblea;

Que, además, la denominación de los integrantes del Tribunal Electoral de Garantía debe adecuarse a las nuevas estructuras orgánicas y funcionales de conformidad a la Ley ministerial N° 7483, o la que en el futuro la reemplace o sustituya;

Que los representantes serán electos por aclamación o de la forma que lo establezcan las pautas culturales de cada comunidad aborigen;

Que es necesario indicar plazo de impugnación y resolución de los planteos que formulen los participantes en las elecciones;

Que el área jurídica del Ministerio de Desarrollo Humano ha tomado la intervención que le compete;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 15 y 144 inc. 3°) de la Constitución Provincial y Ley 7483 corresponde se proceda al dictado del acto administrativo modificatorio del Decreto N° 768/02;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Incorporáse al Decreto N° 768/02 como artículo 2° bis el siguiente texto:

“No podrán ser candidatos:

a) Los dementes declarados tales en juicio y aquellos que, aún cuando no lo hubieran sido, se encuentren recluidos en establecimientos públicos;

b) Los sordomudos que no sepan hacerse entender por escrito;

c) Los condenados por delitos dolosos a pena privativa de libertad, y, por sentencia ejecutoriada, por el término de la condena;

d) Los condenados por faltas previstas en las leyes nacionales y provinciales de juegos prohibidos, por el término de tres años; y en el caso de reincidencia, por seis años.

e) Los sancionados por la infracción de deserción calificada, por el doble término de la duración de la sanción;

f) Quienes integren la Comisión Normalizadora del I.P.P.I.S., al momento de la emisión del padrón establecido en el artículo 4°.”

Art. 2° - Modificase el plazo consignado en el artículo 3° primer párrafo del Decreto N° 768/02 dejando establecido que será de 75 (setenta y cinco) días.

Art. 3° - Sustitúyese el artículo 4° del Decreto N° 768/02 por el siguiente texto:

“El Padrón de Comunidades estará a cargo de la Dirección General de Personas Jurídicas el que será confeccionado con todas las comunidades que hayan obtenido personería jurídica provincial y/o nacional. La Dirección ordenará la exhibición del Padrón de Comunidades Aborígenes provisorio 60 (sesenta) días corridos antes de la fecha de elecciones por comunidades, en las sedes de los Municipios, Hospitales, Destacamentos Policiales, Centros de Salud, Centros Religiosos y todo otro lugar de concurrencia masiva, en donde existan comunidades aborígenes.

Las comunidades que no figurasen en ese padrón o estuviesen anotados erróneamente, tendrán derecho a reclamar las tachas e impugnaciones que estimen corresponder ante la Dirección, en el término de 10 (diez) días a partir de la exhibición.

Resueltas las tachas e impugnaciones, la Dirección aprobará el padrón definitivo y ordenará una nueva exhibición con una antelación de 15 (quince) días a la fecha de elecciones por comunidades.”

Art. 4° - Sustitúyese el texto del artículo 5° del Decreto N° 768/02 por el siguiente:

“Organos de Contralor: Se denominará Tribunal Electoral de Garantía, que estará compuesto por: el Secretario de Estado de Gobierno, el Subsecretario de Pueblos Originarios, los miembros de la Comisión Normalizadora del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta y el Director General de Personas Jurídicas o las personas que éstos designen a tal efecto o los que en el futuro los reemplacen; quienes se constituirán al momento de la Convocatoria.

Asimismo tendrá a su cargo la resolución de las impugnaciones que se formulen durante el procedimiento eleccionario, debiéndose expedir dentro de los 2 (dos) días de la recepción de las mismas.

Veedor: Podrá designarse veedor electoral a los Señores Jueces de Paz, Docentes, Auxiliares Docentes Culturales y de lengua, Agentes Sanitarios u otros, que residan efectivamente en la zona y que tendrán la función de controlar y verificar el normal desarrollo del acto donde se elija al representante de la Comunidad ante la Asamblea.”

Art. 5° - Incorpórese al final del texto del artículo 6° del Decreto N° 768/02 lo siguiente: “salvo caso fortuito o de fuerza mayor.”

Art. 6° - Sustitúyese el texto del artículo 7° del Decreto N° 768/02 por el siguiente:

“Los representantes serán elegidos por simple mayoría de votos, los que se expresarán por aclamación o conforme a las pautas culturales de cada Comunidad.

Podrán elegir, los miembros de la Comunidad mayores de 18 (dieciocho) años cumplidos a la fecha de las Asambleas de las Comunidades, quienes acreditarán su identidad con el D.N.I., ó cuenten con el aval de la Comunidad.

Podrán ser electos, todos los miembros de la Comunidad, mayores de 18 (dieciocho) años cumplidos a la fecha de las Asambleas de las Comunidades que por tradición o cultura étnica los habiliten como candidatos y no encontrarse incluido en ninguno de los supuestos previstos en el art. 2° bis.”

Art. 7° - Sustitúyese el texto del artículo 8° del Decreto N° 768/02 por el siguiente:

“En el caso de Comunidades integradas por más de una etnia o grupo étnico, se realizarán tantas asambleas como grupos étnicos existiesen, mediante las mismas se designarán a los representantes de cada grupo a los efectos de conformar el Consejo del I.P.P.I.S.

Al finalizar las asambleas se confeccionará el Acta de Elección que contendrá:

- Lugar y fecha de la elección.
- El nombre de la Comunidad.
- Nombre y apellido de los candidatos propuestos.
- Nombre y apellido del candidato electo y que etnia representa.
- La firma de, el jefe o cacique de la Comunidad, los candidatos propuestos, del electo, del veedor y del encargado de la seguridad (Policía, Gendarmería, Ejército).”

Art. 8° - Incorpórese como segundo párrafo del artículo 10° del Decreto N° 768/02 el siguiente texto:

“El resultado de las elecciones de las distintas comunidades y las nóminas de las asambleas presentadas, podrán impugnarse dentro de los 3 (tres) días corridos siguientes al registro de las mismas en la mencionada Dirección, las que serán resueltas por el Tribunal Electoral de Garantía en el plazo establecido en el artículo 5°.”

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2394

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 155-4.222/08

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación, solicita se declare de Interés Provincial a la “XXII Edición del Torneo Interprovincial e Internacional de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el acontecimiento mencionado será organizado por la Federación de Judo Salteña y llevado a cabo entre los días 24, 25 y 26 de octubre del 2008, en esta ciudad.

Que es propósito de la Secretaría de Deportes y Recreación, auspiciar eventos de esta naturaleza, toda vez que incentivan y promueven al deporte en su generalidad y optimizan al máximo los distintos componentes de cada uno de ellos, lo que contribuye al pleno desarrollo deportivo, humano y turístico, como así también, constituye un factor de prestigio para nuestra provincia en particular y para todo el país en general, y que acciones y/o actividades como las contempladas en la temática general del proyecto están explicitadas en la ley provincial del deporte n° 6710 y su decreto reglamentario n° 977/95.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina, que entre las competencias atribuidas al Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Ley n° 7483,

Capítulo III, está la de "... entender en la promoción de cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización, apuntando a lograr una participación masiva en cada una de ellas... la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, teniendo en cuenta además que el referido torneo no generará costo alguno para el Estado Provincial, conforme se desprende del artículo 3° de la Disposición Interna n° 049/08, de la Secretaría mencionada, y que ponen a nuestra Provincia en la mira de todos los seguidores de esta actividad deportiva dado que tendrá una trascendencia nacional e internacional, resultando procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que la Coordinación General, ha tomado el debido conocimiento por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "XXII Edición del Torneo Interprovincial e Internacional de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", organizado por la Federación de Judo Salteña, Personería Jurídica n° 6236, con domicilio en calle Danilo Bonari n° 1368, de Villa Palacios, el que se desarrollará en esta ciudad, durante los días 24, 25 y 26 de octubre del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no generará gasto alguno al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 3 de Junio de 2008

**DECRETO N° 2395**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-19.997/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial el "Simulacro de Naciones Unidas", que se llevará a cabo desde mayo a setiembre del 2.008 en la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 18 aprobada en Sesión de fecha 13-05-08;

Que la realización de dicho simulacro está organizada por la Asociación sin fines de lucro OAJNU (Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas), incluyendo jornadas de capacitación, investigación y debate;

Que tiene por objetivo fomentar el espíritu crítico y la participación ciudadana en el marco de mecanismos fundamentales para la resolución pacífica de conflictos entre los jóvenes de toda la Provincia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Simulacro de Naciones Unidas", que se llevará a cabo desde mayo a setiembre del 2.008, en la Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2378 – 02/06/2008 – Expte. n° 8.210/08-código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 31

de Villa Costanera de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/06, un (1) cargo en el orden 777.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Miguel Angel Nader, D.N.I. n° 11.834.350, matrícula profesional n° 336, para desempeñarse como odontólogo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 31 de Villa Costanera, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2379 – 02/06/2008 – Expte. n° 1.211/07-código 97**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Claudia Deolinda Avellaneda, D.N.I. n° 25.158.840, para desempeñarse como mucama en el Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 47, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Gilpa Gonza (resolución ministerial n° 341 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2380 – 02/06/2008 – Expte. n° 8.211/08-código 127**

Artículo 1° - Incorporárase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 14 de Barrio Miguel Ortiz de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/06, un (1) cargo en el orden 526.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Susana del Valle Agüero Carrasco, D.N.I. n° 13.414.039, matrícula profesional n° 211, para desempeñarse como nutricionista en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 14 de Barrio Miguel Ortiz, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2382 – 02/06/2008 – Expte. n° 8.182/08 – código 127 y expte. n° 1.709/08 – código 180**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2517/06 y prorrogada por su similar n° 1481/07, del doctor Rodolfo Gastaldi, D.N.I. n° 23.096.943, odontólogo en el Hospital “Del Carmen” de Metán, del siguiente modo:

- Desde el 1° de enero y hasta el 3 de marzo de 2008, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Palazon, con licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía (decreto n° 1417/06).

- Desde el 4 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2008, en reemplazo del doctor José Napoleón Zunino, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía y sin perjuicio de la caducidad automática de la presente prórroga en caso de reintegro anticipado del titular.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2384 – 02/06/2008 – Expte. n° 692/07 – código 173**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Susana Beatriz Martínez, D.N.I. n° 23.318.182, matrícula profesional n° 4497, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo 12, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Margarita Suárez (resolución ministerial n° 447 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061000, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2385 - 02/06/2008 - Expte. n° 7.237/08 - código 133**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Verónica Cristina Reyes, D.N.I. n° 20.128.172, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 919, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Francisca Zambrano (Decreto n° 1694/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2386 – 03/06/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ricardo José Amani – DNI N° 21.321.530 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1° de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Giménez – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2388 – 03/06/2008 – Expte. n° 408/08-código 192**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria dispuesta por decreto n° 1603/04, prorrogada por sus similares n°s. 691/05, 2915/06, 1481/07, del doctor Carlos Ariel Sueldo, D.N.I. n° 24.311.327, profesional asistente en el Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, desde el 1° al 7 de enero de 2008, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96, en reemplazo de la doctora Noemí Elizabeth Dabalo, con licencia extraordinaria sin percepción de haberes (resolución ministerial n° 0590/04).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310080800, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2389 – 03/06/2008 – Expte. N° 236-875/08**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios del Sr. Osvaldo Ariel Varg, D.N.I. N° 18.117.101, personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas al SAF de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la fecha 01/01/08, en el marco de lo dispuesto precedentemente.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2391 – 03/06/2008 – Expte. n° 27.633/07-código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000,00) a la paciente

Antonia Ubaldina Murillo, D.N.I. n° 13.893.948, destinado al pago de material quirúrgico, según factura B n° 0001-00017978 de fecha 26 de marzo de 2008 de CIGRAL – Insumos Médicos S.R.L.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Querio – Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2393 - 03/06/2008 - Expediente N° 31-4.345/08 Cde. 2

Artículo 1° - Autorízase las Comisiones Oficiales que realizarán los pilotos que se nominan seguidamente, dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, hacia los EE.UU., según se especifica en cada caso:

Nombre y apellido	Fecha
* Gabriel Muñoz	23/05/08 al 01/06/08
Curso: Refresco Simulador de Vuelo Bell 412 EP	
Destino: Dallas - Texas - U.S.A.	
* Luis Cavion	30/05/08 al 07/06/08
Curso: Refresco Simulador de Vuelo Learjet 31A	
Refresco Simulador de Vuelo Learjet 45XR	
Destino: Atlanta - Georgia - U.S.A.	
* Oscar Isasmendi	30/05/08 al 07/06/08
Curso: Refresco Simulador de Vuelo Learjet 31A	
Destino: Atlanta - Georgia - U.S.A.	
* Carlos Marton	13/06/08 al 21/06/08
Curso: Refresco Simulador de Vuelo Learjet 31A	
Destino: Atlanta - Georgia - U.S.A.	
* Claudio Zanlongo	13/06/08 al 21/06/08
Curso: Refresco Simulador de Vuelo Learjet 31A	
Destino: Atlanta - Georgia - U.S.A.	

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior se deberán liquidar pasajes ida y vuelta vía aérea, viáticos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente, inscripción al curso y gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16. Presupuesto 2008.

URTUBEY - Samson

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2390, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 224 - 30/04/2008 - Expediente N° 46-25.387/07

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 27 de marzo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 111/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Medianera Escuela de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera" - (Anexo San Martín) - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos Noventa y Tres con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 51.793,46) al mes de diciembre de 2007.

Art. 2° - Declarar inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Romero Construcciones y Servicios por no presentar el Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Públicas y declarar desestimada la oferta de la Empresa Romero Lorenzo, José Luis por presentar los valores correspondientes al salario básico inferiores a los vigentes a la fecha de la apertura de los sobres, conforme al análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Celmont Construcciones y Servicios, VEYSA S.R.L., SCAAZA Construcciones y EDEPE Construcciones, en el orden de mérito dispuesto a fs. 425 (último párrafo) de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Celmont Construcciones y Servicios, con domicilio en calle Las Petunias N° 35 de la localidad de Vaqueros, Provincia de Salta, la ejecución de la obra "Construcción Medianera Escuela de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera" - (Anexo San Martín) - Salta -

Capital”, en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Dieciséis con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 49.316,85) I.V.A. incluido, a valores de marzo de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Celmont Construcciones y Servicios por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 249 - 14/05/2008 - Expedientes N°s. 125-15.543/08; 42-13.545/06 y 159-130.975/08; 125-15.543/08 Cde. 1); 2) 3) y 4)**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 26 de marzo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 105/08, para la adjudicación y contratación de la obra “Refacción Colegio Secundario N° 5025 “Sagrado Corazón de Jesús” - San Antonio de los Cobres - Departamento Los Andes”, con un presupuesto Oficial de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Ochenta con Noventa y Tres Centavos (\$ 133.180,93) al mes de enero de 2008.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas IMEC Construcciones, GAVINOR S.R.L., W.N. Obras y Servicios, KUNCAR Construcciones, en el orden de mérito dispuesto a fs. 382 de estas actuaciones.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa W.N. Obras y Servicios, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1414 - Oficina 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra “Refacción Colegio Secundario N° 5025 “Sagrado Corazón de Jesús” - San Antonio de los Cobres - Departamento Los Andes”, en la suma de Pe-

sos Ciento Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Dos con Tres Centavos (\$ 117.532,03) I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2008, lo que representa una disminución del 12,30% con respecto del presupuesto oficial actualizado, correspondiente a su oferta mejorada, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria W.N. Obras y Servicios por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 258 – 15/05/2008 – Expediente N° 125-15.718/08 Orig. y Cde. 1 y 2; 59-23.619/08 Orig. y Cde. 1 y 125-15.718/08 Cde. 3**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 14 de marzo del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas para la adjudicación y contratación de la obra “Apuntalamiento del Monumento Histórico Nacional Casa Leguizamón – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 14.226,65, al mes de Febrero/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa Romero Construcciones y Servicios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas CONEVAL S.R.L. e Ing. Everardo Benavidez, conforme al orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 187/188.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso h) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa CONEVAL S.R.L., con domicilio en calle Leguizamón N° 780 – Salta – Capital, la ejecución de la

obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Noventa y Cinco Centavos (\$ 43.473,95) IVA incluido, a valores de Marzo de 2.008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente razonable.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CONEVIAL S.R.L., en las condiciones dispuestas por el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – Proyecto 408 – Unidad Geográfica 28 – Curso de Acción 0924701201D6 – Ejercicio 2008.

Miguel

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 259 – 15/05/2008 – Expte. N° 125-16.256/08; 48-4.543/07 y Cde1; 158-12.193/07; 158-13.290/08 y 226-002.260/08 Copia**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Construcción Escuela Albergue N° 4446 – Volcan Higuera – Dpto. Iruya – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 34/100 (\$ 1.981.542,34), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos setenta (270) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 260 - 15/05/2008 - Expediente N° 158-12.007/07 Orig. y Ref., 158-12.394/07 Orig. y Ref. 1 y 158-12.007/07 Ref. 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Construcción Escuela N° 4545 - Paraje Mecoyita - Dpto. Santa Victoria - Salta”, con un presupuesto oficial de Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Dos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 1.268.192,64) IVA incluido a valores de Enero/08 en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el respectivo Proceso Selectivo y el llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 10011 - Proyecto 366 - Unidad Geográfica 99 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 269 - 15/05/2008 - Expedientes N°s. 158-12.513/07 y 47-11.363/07**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Ampliación y Refacción Escuela N° 4558 “Ntra. Sra. del Valle - Finca El Valle - Joaquín V. González - Departamento Anta”, con un presupuesto Oficial de Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Seis con Un Centavo (\$ 468.876,01) IVA incluido al mes de febrero de 2008, a realizarse por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (1500) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a efectuar el llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 279 - 15/05/2008 - Expte. N° 125-16.254/08; 158-9.954/04; 125-8.812/05 copia y 152-40.037/06**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Construcción 1° Etapa - Escuela N° 4382 - "Coronel Diego Lucero" - Anexo Comunidad Wichí - Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres con 93/100 (\$ 466.273,93), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 293 - 21/05/2008 - Expediente N° 125-15.633/08**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 23 de Abril del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por SOP N° 138/08 para la ejecución y contratación de la obra "Refacciones Varias Edificio Legislatura Provincial de Salta - Departamento Capital - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 3.068,56 al mes de Diciembre/07, a realizarse por el sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Instalaciones Eléctricas y Obras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa Celmont Construcciones y Servicios, conforme a lo dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 90/91.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Celmont Construcciones y Servicios con domicilio en calle Las Petunias N° 35 - Vaqueros - Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Tres Mil Cinco con Noventa y Nueve Centavos (\$ 3.005,99) IVA incluido, a valores de Abril/08, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Celmont Construcciones y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 092160100114 - Finan. 10011 - Proy. 502 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

## RESOLUCION

O.P. N° 3624

F. N° 0001-5789

Salta, 05 de Junio de 2008

RESOLUCION N° 302

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO la ley N° 7.483; y,

CONSIDERANDO

Que la citada norma establece entre las competencias a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano asistir al Gobernador en todo lo concerniente a políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia;

Que en especial le corresponde entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la po-

blación vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación, integrar una red de articulación de acciones con organismos provinciales a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, brindando ayuda económica;

Que las acciones que se lleven adelante deben tender a generar procesos de prevención e inclusión social, destinadas a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas que viven en la provincia de Salta, otorgando subsidios y las ayudas pertinentes a personas en forma directa y a Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollan actividades afines con los objetivos sociales mencionados;

Que el otorgamiento de los subsidios solicitados por las Organizaciones de la Sociedad Civil se encuentran regulados en la Ley N° 6833 - Estableciendo Nuevas Relaciones Del Estado Con La Sociedad Civil -, define a las Organizaciones de la Sociedad Civil como el conjunto de organizaciones no estatales sin fines de lucro que actúan con arreglo a sus instrumentos constitutivos y las normas que regulan su existencia;

Que es necesario instrumentar los procedimientos administrativos que otorguen celeridad, eficacia y eficiencia a la gestión administrativa de otorgamiento de los subsidios y brindar respuestas adecuadas y oportunas a los diferentes problemas sociales cuya solución demanda la comunidad de conformidad a la Ley N° 6.833;

Que corresponde diseñar formularios que presentarán los interesados en el Ministerio y/o sus dependencias a efectos de viabilizar tales pedidos;

Que de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos los trámites que se inicien se identificarán con número de expediente;

Que las normas instructoras contribuyen al orden y adecuado seguimiento de los trámites según se trate de personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades que brindan servicios prestacionales;

Que en cada uno de los supuestos señalados precedentemente se deberá indicar los datos y documentación que formarán parte de la presentación y que los interesados deberán adjuntar su pedido de otorgamiento de subsidio o ayuda económica;

Que asimismo las organizaciones de la sociedad civil - Asociaciones, Clubes, Fundaciones, etc. - deben

acreditar su inscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Salta, que por este instrumento se crea;

Que reviste importancia entre los requisitos exigidos la acreditación de experiencia en la problemática y/o actividad objeto del proyecto que presente para su aprobación;

Que en particular las entidades y organizaciones que brinden servicios prestacionales y se vinculen con dependencias de este Ministerio deberán cumplimentar con los requerimientos que por la naturaleza de la actividad resulten exigibles;

Que asimismo las Organizaciones No Gubernamentales además deberán cumplimentar con las exigencias que establezcan las distintas dependencias en función de la finalidad y objeto de los proyectos que presenten;

Que en consecuencia corresponde se proceda al dictado del acto administrativo aprobatorio de los formularios e instructivo cuyos textos conforman los anexos del presente;

Por ello, de conformidad con las facultades asignadas por la ley N° 7.483 y el Decreto N° 621/08,

#### **El Ministro de Desarrollo Humano**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Crear en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano el Registro Único y Permanente de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Salta.

Artículo 2.- Serán funciones del Registro Único y Permanente de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Salta, entre otras, las siguientes: registrar las organizaciones, confeccionar legajos individuales por cada Organización, mantener actualizada el registro y la Base Única de Datos, recopilar, clasificar y procesar los datos obtenidos, realizar cruzamiento de datos, elaborar informes estadísticos mensuales y elevarlos a la Superioridad, crear una red de servicios inter-organizacional.

Artículo 3.- Aprobar los formularios 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 los que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 4.- Disponer que todas las Organizaciones que se vinculen a este Ministerio deberán inscribirse en el Registro que se crea en el artículo primero a través de la presentación de los formularios aprobados y que conforman el Anexo de esta resolución.

Artículo 5.- Establecer que las personas físicas o jurídicas que soliciten subsidios deberán cumplir con los términos y requisitos previstos en el instructivo que integran el Anexo II adjunto, el cual es aprobado en todas sus partes por el presente instrumento.

Artículo 6.- Disponer que las entidades que actualmente se encuentren vinculadas a este Ministerio a través de convenios de colaboración deberán en el plazo máximo de sesenta días de entrada en vigencia de este instrumento presentar nuevos proyectos para su ejecución de conformidad a esta resolución.

Artículo 7.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea**  
Ministro de Desarrollo Humano

#### VERANEXO

Imp. \$ 343,00 e) 11/06/2008

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3633 F. N° 0001-5800

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública N° 24/08**

**Expte. N° 232-034/07**

Contratación de 7.075 Módulos alimentarios

Abordaje Focalizado III – Prog. Mayores 70 años.

Fecha de Apertura: Día 19 de junio de 2008 a horas 10:00.

Destino: Gobierno de la Provincia de Salta – Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Abordaje Territorial.

Precio Tope: \$ 290.075 (Pesos, doscientos noventa mil setenta y cinco).

Precio de Pliego: \$ 150,00 (Pesos, ciento cincuenta).

Venta de Pliegos: Hasta el día 19/06/08 a hs. 9:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Unidad O. Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero – Salta – Consulta: Tel. 0387 – 4-370609.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, sito en calle España 701 1° Piso.

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe U. O. Contrataciones  
SAF – Ministerio de Des. Humano  
Imp. \$ 50,00 e) 11/06/2008

O.P. N° 3619 F. N° 0001-5782

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública N° 16/08**

Objeto: Adquisición de Accesorios Descartables

Fecha de Apertura: 27 de Junio de 2008.

Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos: Cien)

Presupuesto: \$ 107.406,05

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944 – Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782 – Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital.

**Claudia A. Muñio**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 11/06/2008

O.P. N° 3618 F. N° 0001-5782

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública N° 15/08**

Objeto: Adquisición de Medicamentos Hipoglucemiantes Orales

Fecha de Apertura: 20 de Junio de 2008.

Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 150 (Pesos: Ciento Cincuenta)

Presupuesto: \$ 121.691,18

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944 – Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782 – Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital.

**Claudia A. Muñio**

Resp. Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/06/2008

O.P. N° 3588

F. v/c N° 0002-0119

**Secretaría Gral. de la Gobernación**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Unidad Operativa Contrataciones**

**Centro Cívico Grand Bourg**

Avda. Los Incas s/n - Block 3 - Planta Alta - Tel. (0387) 4324290 - Salta - Capital

**Licitación Pública N° 02/08**

Objeto: Contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo para el Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Función Pública**

Expte. N° 139-4.822/08 - Resolución N° 179/08 S.G.G.

Fecha de Apertura: 02/07/08 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00. (pesos dos mil quinientos).

Venta de Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación, sita en el Centro Cívico Grand Bourg, en calle Avenida de los Incas s/n°, 2° block, Planta Baja, Ala Este, hasta hs. 14 del día inmediato anterior a la fecha de apertura.

Asimismo, podrán ser adquiridos en Tesorería de la Secretaría Delegación Casa de Salta, sita en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, en la calle Roque Saenz Peña N° 933, 5° Piso, hasta hs. 14 del día anterior al inmediato anterior a la fecha de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa de Contrataciones - Servicio Administrativo Financiero de Gobernación - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - Block 3° - Planta Alta - Ala Este - Salta - Capital.

Consultas: Tel-fax.: (0387) 4324657 o 4324160.

**Dr. Facundo Marín**

Asesor Legal

Unidad Operativa Contrataciones

SAF Gobernación

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/06/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3596

F. N° 0001-5756

Ref. Exptes. N° 34-9.544/08

El señor Belisario Montero, en su carácter de propietario de los inmuebles Matrículas 6210, 6211 y 6212 del Dpto. Orán localidad de Colonia Santa Rosa, solicita actualización de titularidad de los suministros N° 652, 653 y 61 y otorgamiento de derechos proporcionales de uso de caudales públicos reconocidos para el inmueble de origen "Lote 22" Catastro 2430 y 540 de Colonia Santa Rosa reconocido por Dcto. N° 9582/51 para irrigar 30 ha de ejercicio permanente con aguas del Río Colorado con una caudal de 15 lts./seg. a los inmuebles antes indicados se les adjudicará el siguiente riego:

Catastro	Sup. bajo riego	Caudal	Observaciones
6210	5,0004 ha.	2,500 lts./seg.	Ejerc. Permanente
6211	5,0004 ha.	2,500 lts./seg.	Ejerc. Permanente
6212	19,9992 ha.	10,000 lts.Seg.	Ejerc. Permanente

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 77; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3552

F. N° 0001-5691

Ref. Expte. N° 34-101.863/79

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 2965 del Dpto. Rosario de Lerma, Suministro N° 165, (consistente en agua pública para riego de 86,7200 has. con carácter permanente a derivar del Río Toro). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
9555	Saravia Enrique Gerardo	32,2351 has.	16,92 lts/seg
9556	Saravia José Antonio Roberto	54,4849 has.	28,60 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Letrada, Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3620

R. s/c N° 0532

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera /Estab. Fijo	Mineral	Depto.
17.131	Domingo I	Hidroboracita	Los Andes
18.280	UTE Miraflores	Aridos	Metán
18.622	Mirko Nicolás	Travertino	Los Andes
18.527	Los Pinos de Schubert	Piedra Caliza	Cerrillos

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/06/2008

O.P. N° 3617

R. s/c N° 0531

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N°

456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
1.655	El Abra	Antimonio	La Poma
18.417	Pabellón Norte	Diseminado de oro	Ros. de Lerma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/06/2008

O.P. N° 3616

R. s/c N° 0530

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 928 hectáreas, 2661.19 m<sup>2</sup>; de la Mina: Incamayó Norte, Expte. N° 18.358, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
Superficie 928 hectáreas 2661.19	
7274000.00	3458940.32
7274000.00	3460113.20
7266307.15	3460113.20
7266307.15	3458331.28
7266733.84	3458331.28
7266733.84	3458940.32
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
Sin Cargo	e) 11/06/2008

O.P. N° 3615	R. s/c N° 0529
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en una superficie de 839 has. 6314.88 m2, de la Mina: Liliana Norte – Expte. N° 18.423 – cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles a la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:	

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie a Liberar 839 has. 6314.88 m2.	
3364922.01	7342852.43
3364922.01	7339792.74
3366101.06	7339792.54
3366101.06	7337222.16
3361623.89	7337222.16
3361623.89	7341366.61
3362823.89	7341926.17
3362823.89	7341422.16
3362223.90	7341422.16
3362223.89	7337822.16
3365223.89	7337822.16
3365223.89	7339622.16
3364623.90	7339622.16
3364623.89	7342022.16
3363029.74	7342022.16

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 11/06/2008

O.P. N° 3614	R. s/c N° 0528
El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 1600 has.; de la Mina: Soberana del Acay Expte. N°: 18.404, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:	

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Y	X
3486976.31	7312299.85
3487276.31	7312299.85
3487276.31	7304522.08
3482776.31	7304522.08
3482776.31	7312299.85
3484976.31	7312299.85
3484976.31	7310299.85
3482976.31	7310299.85
3482976.31	7306299.85
3485976.31	7306299.85
3485976.31	7307299.85
3486976.31	7307299.85

Superficie a liberar 1600 has. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 11/06/2008

O.P. N° 3613	R. s/c N° 0527
--------------	----------------

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.227	Alexander Gold Group Ltd.	Anta
18.229	Alexander Gold Group Ltd.	Anta y Güemes
18.232	Alexander Gold Group Ltd.	Anta
18.234	Alexander Gold Group Ltd.	Metán
18.602	Moncholi, Mario Angel Blas	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 11/06/2008

O.P. N° 3612

R. s/c N° 0526

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 9.377 has. 1.288 m2 del Cateo, Expte. N° 18.322 – 18.323 y 18.324 (en forma conjunta) concesionaria: Globe Uranium Argentina S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

Superficie Liberada 9.377 Has. 1.233 m2.

X	Y
7178000.00	3530633.00
7178000.00	3532000.00
7168400.00	3532000.00
7168400.00	3536000.00
7160000.00	3536000.00
7160000.00	3539587.00
7156028.00	3539587.00
7156028.00	3530633.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/06/2008

O.P. N° 3610

R. s/c N° 0525

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.379	Don Fernando	Cobre y Oro	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 11 y 23/06 y 03/07/2008

O.P. N° 3270

F. N° 0001-5181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Apacheta Blanca" de Diseminados de 1° Categoría, Metales Alcalinos y Alcalinos Terreos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.308 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

1	Y= 3452524.06	X= 7287949.10
	Y= 3453524.06	X= 7287949.10
	Y= 3453524.06	X= 7286949.10
	Y= 3452524.06	X= 7286949.10

2	Y= 3453524.06	X= 7287949.10
	Y= 3454524.06	X= 7287949.10
	Y= 3454524.06	X= 7286949.10
	Y= 3453524.06	X= 7286949.10

3	Y= 3454524.06	X= 7287949.10
	Y= 3455524.06	X= 7287949.10
	Y= 3455524.06	X= 7286949.10
	Y= 3454524.06	X= 7286949.10

4	Y= 3450524.06	X= 7286949.10
	Y= 3451524.06	X= 7286949.10
	Y= 3451524.06	X= 7285949.10
	Y= 3450524.06	X= 7285949.10

5	Y= 3451524.06	X= 7286949.10
	Y= 3452524.06	X= 7286949.10
	Y= 3452524.06	X= 7285949.10
	Y= 3451524.06	X= 7285949.10

6	Y= 3452524.06	X= 7286949.10
	Y= 3453524.06	X= 7286949.10
	Y= 3453524.06	X= 7285949.10
	Y= 3452524.06	X= 7285949.10

7	Y= 3453524.06	X= 7286949.10
	Y= 3454524.06	X= 7286949.10
	Y= 3454524.06	X= 7285949.10
	Y= 3453524.06	X= 7285949.10

8

Y= 3454524.06  
 Y= 3455524.06  
 Y= 3455524.06  
 Y= 3454524.06

X= 7286949.10  
 X= 7286949.10  
 X= 7285949.10  
 X= 7285949.10

17

Y= 3453524.06  
 Y= 3454524.06  
 Y= 3454524.06  
 Y= 3453524.06

X= 7284949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7283949.10

9

Y= 3450524.06  
 Y= 3451524.06  
 Y= 3451524.06  
 Y= 3450524.06

X= 7285949.10  
 X= 7285949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7284949.10

18

Y= 3454524.06  
 Y= 3455524.06  
 Y= 3455524.06  
 Y= 3454524.06

X= 7284949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7283949.10

10

Y= 3451524.06  
 Y= 3452524.06  
 Y= 3452524.06  
 Y= 3451524.06

X= 7285949.10  
 X= 7285949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7284949.10

19

Y= 3450524.06  
 Y= 3451524.06  
 Y= 3451524.06  
 Y= 3450524.06

X= 7283949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7282949.10  
 X= 7282949.10

11

Y= 3452524.06  
 Y= 3453524.06  
 Y= 3453524.06  
 Y= 3452524.06

X= 7285949.10  
 X= 7285949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7284949.10

20

Y= 3451524.06  
 Y= 3452524.06  
 Y= 3452524.06  
 Y= 3451524.06

X= 7283949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7282949.10  
 X= 7282949.10

12

Y= 3453524.06  
 Y= 3454524.06  
 Y= 3454524.06  
 Y= 3453524.06

X= 7285949.10  
 X= 7285949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7284949.10

21

Y= 3452524.06  
 Y= 3453524.06  
 Y= 3453524.06  
 Y= 3452524.06

X= 7283949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7282949.10  
 X= 7282949.10

13

Y= 3454524.06  
 Y= 3455524.06  
 Y= 3455524.06  
 Y= 3454524.06

X= 7285949.10  
 X= 7285949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7284949.10

22

Y= 3453524.06  
 Y= 3454524.06  
 Y= 3454524.06  
 Y= 3453524.06

X= 7283949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7282949.10  
 X= 7282949.10

14

Y= 3450524.06  
 Y= 3451524.06  
 Y= 3451524.06  
 Y= 3450524.06

X= 7284949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7283949.10

23

Y= 3454524.06  
 Y= 3455524.06  
 Y= 3455524.06  
 Y= 3454524.06

X= 7283949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7282949.10  
 X= 7282949.10

15

Y= 3451524.06  
 Y= 3452524.06  
 Y= 3452524.06  
 Y= 3451524.06

X= 7284949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7283949.10

24

Y= 3450524.06  
 Y= 3451524.06  
 Y= 3451524.06  
 Y= 3450524.06

X= 7282949.10  
 X= 7282949.10  
 X= 7281949.10  
 X= 7281949.10

16

Y= 3452524.06  
 Y= 3453524.06  
 Y= 3453524.06  
 Y= 3452524.06

X= 7284949.10  
 X= 7284949.10  
 X= 7283949.10  
 X= 7283949.10

25

Y= 3451524.06  
 Y= 3452524.06  
 Y= 3452524.06  
 Y= 3451524.06

X= 7282949.10  
 X= 7282949.10  
 X= 7281949.10  
 X= 7281949.10

26

Y= 3452524.06 X= 7282949.10  
 Y= 3453524.06 X= 7282949.10  
 Y= 3453524.06 X= 7281949.10  
 Y= 3452524.06 X= 7281949.10

27

Y= 3453524.06 X= 7282949.10  
 Y= 3454524.06 X= 7282949.10  
 Y= 3454524.06 X= 7281949.10  
 Y= 3453524.06 X= 7281949.10

28

Y= 3454524.06 X= 7282949.10  
 Y= 3455524.06 X= 7282949.10  
 Y= 3455524.06 X= 7281949.10  
 Y= 3454524.06 X= 7281949.10

P.M.D. X= 727123200 Y= 345422700 – Superficie 2800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00 e) 22 y 30/05 y 11/06/2008

O.P. N° 3269

F. N° 0001-5181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) Silvia René Rodríguez ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina Quesera II, de Diseminado de Cobre, Oro, Plata y Bario, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: La Quesera, que se tramita por Expte. N° 18.493 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

##### Pertenencia 1

X= 7300339.9200 Y= 3496925.0900  
 X= 7300339.9200 Y= 3497425.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3496925.0900

##### Pertenencia 2

X= 7300339.9200 Y= 3497425.0900  
 X= 7300339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7299339.9200 Y= 3497425.0900

##### Pertenencia 3

X= 7300339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7300339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7299339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900

##### Pertenencia 4

X= 7299339.9200 Y= 3497425.0900  
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900

##### Pertenencia 5

X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7299339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900

##### Pertenencia 6

X= 7298339.9200 Y= 3496925.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900  
 X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900  
 X= 7296339.9200 Y= 3496925.0900

##### Pertenencia 7

X= 7298339.9200 Y= 3497422.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900

##### Pertenencia 8

X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7297339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900

##### Pertenencia 9

X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900  
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7296339.9200 Y= 3497425.0900

##### Pertenencia 10

X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7297339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900  
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900

##### Pertenencia 11

X= 7296339.9200 Y= 3497425.0900  
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900  
 X= 7295339.9200 Y= 3497425.0900

## Pertinencia 12

X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900

X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900

X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900

X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900

## Pertinencia 13

X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900

X= 7296339.9200 Y= 3500425.0900

X= 7295339.9200 Y= 3500425.0900

X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900

## Pertinencia 14

X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900

X= 7295374.3795 Y= 3499425.0900

X= 7294339.9200 Y= 3499425.0900

X= 7294339.9200 Y= 3498425.0900

## Pertinencia 15

X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900

X= 7295339.9200 Y= 3500425.0900

X= 7294339.9200 Y= 3500425.0900

X= 7294339.9200 Y= 3499425.0900

LL. X: 7295288.322 Y: 3499297.32 - Superficie: 1.500.

Los terrenos afectados son de Propiedad Privada. Matrícula N° 155 de Santo Lázaro Barbosa y los notificados personalmente en los domicilios conocidos. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 162,00 e) 22 y 30/05 y 11/06/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 3632

F. N° 0001-5799

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Barrionuevo, María del Valle – Sucesorio" Expte. N° 203.650/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local

(con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3631

F. N° 0001-5798

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ceballos, Damián Eulario - Sucesorio" – Expte. N° 199.387/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3627

F. N° 0001-5793

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, doctora Nelda Villada Valdés, secretaria de la doctora Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Pascuzzi, José Luis s/Sucesorio", Expte. N° 174.250/70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Nuevo Diario, debiendo practicarse una de ellas en el Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3625

F. N° 0001-5790

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomi-

nación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vicente, Santiago - Expte. N° 007.957/08", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 30 de Mayo de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3609 R. s/c N° 0524

El Dr. Federico A. Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos caratulados: "Flores, Néstor - Sucesorio", Expte. N° 2-192.282/07. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Salta, 31 de Marzo. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3608 F. N° 0001-5775

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Moya, Magdalena del Carmen - Sucesorio" Expte. N° 214.674/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3606 F. N° 0001-5770

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lobato de Salvatierra, Ramona Severina y de Salvatierra Luis Carlos", Expte. N° 7.633/07, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3605 F. N° 0001-5769

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Trujillo, Carlos Roberto Alfredo - Sucesorio" - Expte. N° 200.776/07, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Mayo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3603 F. N° 0001-5767

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 8va. Nom., Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos "Saiquita, Julia Ignacia - Sucesorio -" Expediente N° 178.214/07 Ordena: Citese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 27 de Junio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3602

R. s/c N° 0523

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Ñañiz, Héctor Salustiano", Expte. N° 2-194.748/07. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3601

F. N° 0001-5763

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de 10° Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Sucesorio de César Martínez", expte. n° 205.491/07, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en la causa dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y uno (1) en un diario de circulación. Salta, 30 de mayo de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3600

F. N° 0001-5762

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Castilla, Dora s/Sucesión", expte. N° 214.064/08, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3595

F. N° 0001-5755

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montañó Cayola, Jaime" Expte. N° 206.539/07, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3586

R. s/c N° 0520

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "Barba, Modesto s/Sucesorio" – Expte. N° 1-204.582/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 28 de Abril de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3584

R. s/c N° 0519

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Molina, Roberto Dino – Ahumada, Elsa América s/Sucesorio" – Expte. N° 1-154.337/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta suce-

sión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Isábel López Figuera de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3583 R. s/c N° 0518

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cuevas, Carlos Javier – Sucesorio" Expte. N° 212.987/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3580 F. N° 0001-5735

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos "Sucesorio – Gareca, Oscar y Giron de Gareca, Luisa (Causantes)" Expte. N° EC2-17412/7, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derechos a la sucesión, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 04 de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3579 F. N° 0001-5733

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación del Dis-

trito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Paula" Expte. N° 103.042/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3578 R. s/c N° 0517

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Ramírez, Ricardo s/Sucesorio" – Expte. N° 2-205.913/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3576 F. N° 0001-5730

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano en autos "Sucesorio de Concha, Juan Carlos" Expte. N° 17.157/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 02 de Junio de 2008. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3573 F. N° 0001-5727

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Aima, Pablo – Sucesorio" Expte. 1-149.942/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, 22 de Abril de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3571 F. N° 0001-5724

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Bustillo Valverde Casiano s/Sucesorio", Expte. N° 166.152/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya se como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3570 F. N° 0001-5722

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Párraga, Andrés Estanislao s/Sucesorio", Expte. N° 212.123/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Ofi-

cial y diario El Tribuno: 3 (tres) días. Salta, 26 de Mayo de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3564 F. N° 0001-5719

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Díaz, Julio - Sucesorio" Expte. Nro. 211.453/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Junio de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3563 F. N° 0001-5718

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Rosas, Pedro Raúl - Sucesorio" - Expte. Nro. 153.845/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de Junio de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3548 F. N° 0001-5676

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Vazquez, Agapito - Sucesorio", Expte. N° 210.470/8, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3546 F. N° 0001-5670

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rafal, Gualberto", Expte. N° 14.660/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Tartagal (Salta), 17, de Marzo de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3634 F. v/c N° 0002-0120

**Por VICTOR HUGO TORREJON**

**JUDICIAL CON BASE**

**Finca en Embarcación Dpto. San Martín**

El día 13 de Junio de 2008, a hs. 18:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. - 4° Nom. en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Montero Montero, Francisco Eliodoro y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal" Expte. N° 113.198/04 Remataré con la base de \$ 403.353,88 el inmueble rural catastro N° 23-19286, de la fracción 06, finca denominada Tres Pozos o Embarcación Vieja. Localidad de Embarcación. Dpto. San Martín. Sup. Total: 50 hectáreas y 6555,97 mts.2. Est.

Ocupación: Deshabitada. Acceso a la finca: Es a través de la ruta nacional N° 34 y un camino vecinal de tierra. Mejoras: La finca se encuentra sembrada con soja en casi toda su extensión, sin vivienda, y sin servicios públicos. (Todo según informe de constatación realizada por Juez de Paz fs. 72) Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (art 7 de ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aun que el día fuese declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Mart. V.H.T. Telef. 154-469486.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3621 F. N° 0001-5784

**Por SANDRA SARMIENTO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante Inmueble Gral. Güemes 599**

13 de Junio de 2008, a partir de 18,30 hs. en España 955 de la ciudad de Salta, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Instancia Laboral N° 3 Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, en autos "Guerrero, Horacio Fabián y/o Urdininea, Claudia Adriana y/o Lopez, Fausto Felipe y/o Aquino, Carlos Hipólito y/o Pastrana, Néstor Plácido y/o Corregidor, Santos Justina y/o Claro, Marina contra Altube, Víctor Alejandro y/o Altube, María Alejandra y/o Alonso de Altube, Amelia y/o Responsables de Pastelería Confitería La Oriental Ejecución de Sentencia por Ejecución de Sentencia" Expte. N° 17.919/07. Remataré con la Base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 7.963,62 (siete mil novecientos sesenta y tres c/62 Cts.) el derecho de dominio sobre la 1/3 parte indivisa (proporción que le corresponde) del inmueble identificado como Matrícula 4.121, Sección B, Manz. 86, Parcela 24, Dpto. Capital, propiedad del Sr. Víctor Alejandro Altube, con usufructo vitalicio a favor del sr. Victor Manuel Altube y la Sra. Amelia Alonso de Altube, Ext. fte. 8,66 m., Fdo. 31,17 m, Frac. contigua al O., N. a S.: 8,66 m y E. a O.: 20,78 m, Límites: N.: calle Güemes, S: Parc. 23 y parte de la 25, E: Parc. 25 y O.: calle Mitre. Descripción: Inmueble ubicado en la esquina de Gral.

Güemes 599 y Mitre, con salida a ambas calles, actualmente funciona una confitería. Consta de un salón principal con paredes de ladrillo visto, techo machimbre y piso de cerámico; una habitación en reparación dividida por una pared de durlock que conforma un pasillo donde se encuentran dos baños (varones: bidet, inodoro y otro con migitorio con pileta lavamanos, piso de cerámico y techo de machimbre; damas: antebañó con 2 bachas de cerámica, baño con inodoro y bidet, piso cerámica esmaltada, revestido con cerámico y techo de machimbre), salón utilizado como depósito con paredes de material revestido con cerámico hasta 2 mts. de altura aprox., piso de mosaico en regular estado, se encuentra un horno de panadería con gas natural a continuación de éste una habitación con baño y lavadero; con un entrepiso de madera al que se accede mediante escalera metálica con escalones de madera; baño de primera revestido con azulejos. Posee luz, agua, cloaca y gas natural. Se encuentra alquilado por el sr. José Harrison. Las deudas que registra el inmueble son a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O., Diario local de mayor circulación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria - U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 192,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3599 F. N° 0001-5761

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en calle Zuviría N° 420  
- Villa Vivero - Rosario de la Frontera**

El día 13 de Junio de 2008, a hs. 11.30 en calle San Martín N° 550 - R° de la Frontera - Provincia de Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cardenas

Ortiz en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Perotti, Ricardo José - Borri de Perotti, Jorgelina María del Valle" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1-79/00, remataré con la base de \$ 14.000 el inmueble Catastro N° 6275 - Sec. B - Manz. 71 - Parc. 1a - Dpto. R° de la Frontera - Sup.: 1.033,54 m2 - Och. 6,26 m2 - Ext.: Fte.: 13,80 m och. deduc. - cFte.: 17,33 m - L/N.: 56,47 m. - L/S.: 60,00 m. - Lim.: N.: calle Facundo Zuviría - S.: parc. 2 Matr. 270 de Iriordo Agustín Escalada - E.: San Martín - O.: parc. 1b Matr. 6276 de este mismo plano. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zuviría N° 420 - Villa Vivero - (entre calles San Martín y 9 de Julio) - R° de la Frontera, se trata de una vivienda en un amplio terreno que cuenta con 2 habitaciones precarias con mampostería de ladrillo, techo de chapa y piso de cemento rústico, un baño tipo letrina. Este amplio terreno cuenta con cerca perimetral completa con un portón metálico de chapa sobre calle Zuviría. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua y alumbrado público. Se observa red pública para la conexión de TV por cable, teléfono y cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Vitián Roberto en carácter de cuidador junto al grupo familiar a su cargo integrado por Ramos Imelda (cónyuge), Vitián, José y Vitián, Adriana (hijos mayores), la ocupación es pública, pacífica e ininterrumpida desde hace 6 meses. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera 284 - Tel. N° 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 147,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3592 F. N° 0001-5751

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 18 de Junio de 2.008 - Hs. 17:00 - España 955 de la ciudad de Salta - Nomenclatura Catastral:

Matrícula: 79.532 – Secc. R – Manz. 447a - Parc. 016, Dpto. Capital; Base: \$ 8.205,71; Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupada por el demandado y su familia; Descripción del Inmueble: Se trata de una casa de 3 dormitorios, 2 baños; 1 local comercial, cochera, patio interno, piso de granito, techo de loza, cocina comedor, posee todos los servicios, ubicada en calle Radio San Salv. de Jujuy N° 3099, de B° Intersindical de esta Ciudad. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie): Extensión: Fte.: 6,97m, Fte.: 21,47m, Cdo N.E.: 25m; Cdo. S.O.: 10.5m; Ochava: 5,00m. Límites: NE.: Parcela 17 – Mat.: 79533 de Horizontes S.A.F.I.C.I.; S.E.: Parcela 15 – Mat.: 79531 de Horizontes S.A.F.I.C.I.; N.O.: calle; S.O.: calle; Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: “A.F.I.P. c/Delgado Gravano Humberto Nazareno s/Ejecución Fiscal”, Expte. F-397/06, B.D. 751/21314/24/2006. Se deja constancia de la deuda de: \$ 2.925,55 de fs. 73 de la Municipalidad de Salta, y de: \$ 1.575,90 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 70, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjese constancia también que las deudas por impuestos tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti – 0387-155007974.

Imp. \$ 76,00

e) 10 y 11/06/2008

O.P. N° 3590

F. N° 0001-5750

**Por MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

Remate: 11 de Junio de 2.008 - Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula 21206 - Secc. A - Manz. 95 - Parc. 3, Dpto. Capital; Base: \$ 11.729,65; Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar; Descripción del Inmueble: Se trata de

una casa ubicada en la esquina de calle J. V. González y Vicente Solá, San Lorenzo, Dpto. Capital, la misma consta de 3 dormitorios, 2 baños, 1 living-comedor, 1 cocina, 1 comedor de diario, 1 lavadero cubierto, al lado del lavadero se encuentra una habitación de servicio y un depósito; posee tres ingresos, 1 galería cubierta y jardín, tiene todos los servicios, (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie): Extensión: Cdo. E: 30 m; Cdo. O: 30 m; Cdo. N: 43,80 m; Cdo. S: 43,80 m; Límites: N.: Resto del inmueble de prop. de Virgilio García; S.: Camino que lo separa de la Manz. 125; E.: Camino que lo separa de la Frac. A Manz. 122; O.: Resto del Inmueble de prop. de Virgilio García; Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: “A.F.I.P. c/ Issa, Miguel Salomón s/Ejecución Fiscal”, Expte. F-516/03, B.D. 751/40360/02/2003. Se deja constancia de la deuda de: \$ 521,98 de fs. 110 de la Municipalidad de San Lorenzo, y de \$ 70,71 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 109, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjese constancia también que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 76,00

e) 10 y 11/06/2008

O.P. N° 3542

F. N° 0001-5659

Banco de la Nación Argentina

**Por RAMÓN E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Araoz y Pje. 15 de Agosto  
de la Ciudad de Tartagal**

**Base: 250.000,00 – Reducción 25%**

El día 12 de Junio de 2.008 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr.

Juez Federal N° 1 de Salta, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Gasparoto, Aldo Marino – S/Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3.905/95, Remataré con la Base de \$ 250.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Intendente Prieto continuación de Araoz N° 91 esquina pasaje 15 de Agosto de la Ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 9918 – Sección A, Manzana N° 144, Parcela N°, de 645,26 Mts2. (Fte. S. 62,25 mts-Fte. O. 15,44mts. Costado NE 69,30mts. Ochava 6,00mts.). Mejoras: En el inmueble se encuentra construido una casa de material techo de losa la que cuenta con living-comedor, tres dormitorios, despensa, un baño interno, un baño externo, garaje y depósito, posee piso de mosaico graníticos, carpintería de madera, cubierta la ventanas con rejas de hierro, posee una verja de hierro estructural con zócalo de mampostería, cuenta con un portón de hierro para ingreso vehicular en el garaje, una puerta también de hierro estructural para ingreso peatones y un portón metálico, vereda interior de mosaicos y vereda exterior de cemento alisado, la calle F. Prieto posee pavimento articulado, siendo el Pasaje 15 de Agosto de tierra. Servicios: El inmueble cuenta con los siguientes servicios instalados: Agua, luz eléctrica, cloaca, gas y teléfono y los exteriores de pavimento, recolección de residuos, barrido de calles y alumbrado público. Deudas por Impuestos: A. Limp. e Inmobiliario \$ 2.836,74, al 22-04-08, haciéndose constar que las tasas, impuesto y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no existiere remanente del producido de la subasta. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Srta. Andrea Gasparoto y Flavia Gasparoto quienes dicen ser hijas del Sr. Aldo Marino Gasparoto. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, el mismo puede ser visitado en horario comercial. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 187.500,00. Podrán hacerse ofertas en sobre cerrados quienes deberán presentarlos ante al suscripto Martillero en el domicilio de Avda. 9 de Julio N° 1080 de la Ciudad de Tartagal, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del Remate durante el término de edictos, debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito Judicial. Concluido el Remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen a la libranza de cheques Judiciales

si correspondiere. Asimismo se confeccionará una planilla y se agregará a los autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de seña, como así también se proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con la firma su cierre, los que se abrirán en presencia del público, ante del Remate leyéndose las ofertas en voz alta. Mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Tgal. en horario bancario, y/o al suscripto Martillero Ramón E. Lazarte Martillero Público Nacional. Tel. 03875 – 15654980.

Imp. \$ 225,00

e) 09 al 11/06/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3575

F. N° 0001-5729

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial de Norte Circunscripción Tartagal (Salta), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos: “Baltazar de Palacios, Ursula; Palacios, Ramón c/Vilela Rego, José María s/ Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 2-16.495/07, Cita al Sr. José María Vilela Rego y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble identificado con la Matrícula N° 2.914, Sección A, Manzana 55, Parcela 11, ubicado en calle Aráoz N° 159 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (23), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 20 de Mayo de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3557

F. N° 0001-5704

El Sr. Juez de 1ª Instancia C y C 4ª, Nominación Dr. Osvaldo José Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos “Languasco, Elva c/Romero, Francisco Telmo – Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción”, expte. N° 212.897/08 cita a Francisco Telmo Romero y/o sucesores para que dentro del plazo de seis días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y/o contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 20 de Mayo de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

cibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3549

F. N° 0001-5679

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Durán, Herminia Yolanda c/Durán, Enrique Alberto – Duran, Julián s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, Expte. N° 164.056/06, cita al co-demandado Julián Duran, para que dentro de 6 (seis) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 2da. Parte del C.P.C y C). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 02 de Junio de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3547

F. N° 0001-5673

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, perteneciente al Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Orán – Secretaria de la Dra. Marcela de Los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Villa, Rodolfo Guillermo s/Posesión Veinteañal – Expte. N° 6.380/91” cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva, a los herederos y/o sucesores del Sr. Julio Clodomiro Rodríguez, y/o quienes se consideren interesados en el bien inmueble identificado con el Catastro N° 6.456 – Manzana 19 – Parcela 9 “A”, de la localidad de Colonia Santa Rosa, para que en el término de diez (10) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defen-

sor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Febrero de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/06/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3607

F. N° 0001-5774

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en Expediente N° 70.614/03 caratulado: “MAXNORTH S.R.L. c/Paz Saravia, Hugo René; de Paz Saravia, Neli s/Ejecución Hipotecaria”. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial para que comparezcan los herederos del demandado Sr. Hugo René Paz Saravia a estar en derecho a juicio seguido en su contra por MAXNORTH S.R.L., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Dra. Magdalena Solá, Secretaria. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3-00000023

F. N° 3-00000032

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora Silvina Mabel Suárez, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/García José Antonio s/Trámite Expropiatorio”, Expediente N° 3.922/07, cita al demandado o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 07 de Mayo de 2.008. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/06/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3626

F. N° 0001-5792

#### Full Alimentos S.R.L.

Socios: Antonio Alberto Fernández, D.N.I. N° 08.166.679, C.U.I.L. 20-08166679-3, argentino, comerciante, de 64 años de edad, domiciliado en calle Deán Funes N° 384, 7° piso, departamento 1°, Salta, capital, casado con Nélida Isabel Marengo, D.N.I. N° 05.576.709, y Nélida Isabel Marengo, D.N.I. N° 05.576.709, C.U.I.T. 27-05576709-8, argentina, comerciante, de 61 años de edad, domiciliada en calle Deán Funes N° 384, 7° piso, departamento 1°, Salta, Capital, casada con Antonio Alberto Fernández, D.N.I. 08.166.679.

Constitución: Contrato de fecha 21 de mayo de 2.008, con firmas certificadas por la escribana Ana Laura Valenzuela Carter, el 21/05/2008.

Denominación: "Full Alimentos S.R.L."

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta, sede en calle Rioja N° 451 – 1° piso, Salta, Capital.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) productos de panadería, y b) de productos alimenticios.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), formado por cien cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Alberto Fernández suscribe noventa (90) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) y Nélida Isabel Marengo, suscribe diez (10) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), el saldo pendiente de integración se integrara dentro de los tres meses contados a partir del presente.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durara en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Antonio Alberto Fernández, y como suplente a Nélida Isabel Marengo, constituyendo ambos domicilio especial en calle La Rioja N° 475, 1° piso, Salta, Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por las que fueron designados, ambos socios prestan una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000).

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 30 de abril de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 11/06/2008

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3622

F. N° 0001-5786

#### Cerámica Salteña S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Disposición del directorio de Cerámica Salteña S.A. y de acuerdo con normas estatutarias y legales se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Julio de 2008 a las 9:00 horas para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el señor Presidente.

2.- Análisis de los avances del acuerdo conciliatorio arribado proyectado respecto de las pretensiones de los señores Atilio R. Enrico Bernardi y/o Mariano A. Enrico Bernardi deducidas en Expte. Nro. 137.565/05.

3.- Análisis de los informes de auditorías realizadas por profesionales especializados como así también reiterar la aprobación de los Estados Contables mencionados anteriormente y adoptar las decisiones que resulten pertinentes conforme los resultados de estas auditorías.

#### Segunda Convocatoria

Para el caso en que la primera convocatoria no llegara a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma asamblea en segunda convocatoria, el 04 de julio a las 11:00.

**Hugo Calvo**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 19/06/2008

O.P. N° 3543

F. N° 0001-5662

#### **Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Junio de 2008, a las 17:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Consideración de la distribución de dividendos adelantados, aprobada por Acta de Directorio de fecha 25/09/07.

7.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Consideración de la distribución de dividendos adelantados, aprobada por Acta de Directorio de fecha 25/09/07.

7.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

**Norberto A. Nevani**  
Gerente General  
Aguas de Salta

Imp. \$ 215,00

e) 09 al 13/06/2008

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 3629

F. N° 0001-5795

**Banco Saenz S.A.****Transferencia Fiduciario de Créditos**

Se hace saber que el directorio de la sociedad ha resuelto Transferir en propiedad fiduciaria la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía a Banco Patagonia S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal) de los Fideicomisos Financieros Tarjeta Saenz. La presente importa notificación en los términos Artículo 1467 del código civil.

Buenos Aires, Febrero 14 de 2008.

**Diego R. Ranconi**  
Apoderado

**Lic. Héctor Guede**  
Apoderado

Imp. \$ 50,00

e) 11/06/2008

O.P. N° 3597

F. N° 0001-5759

**"Agro S.R.L."****Modificación de Artículo Décimo Primero y Designación de Nuevo Socio Gerente**

1°) Socios:

Felipe Daniel Batallanos, DNI 17.680.243, domiciliado en esta ciudad en calle Block B - Dpto. 5 Piso 2° ampliación B° Intersindical de esta ciudad y Mirta Leo-

nor Vinticola, DNI 17.856.074, con domicilio en Block B - Dpto. 5 Piso 2° ampliación B° Intersindical de esta ciudad.

2°) Modificación artículo décimo primero del contrato constitutivo:

En acta de reunión de socios de fecha 03/06/08, los socios decidieron modificar el décimo primero del contrato social que entonces queda redactado de la siguiente manera: "Décimo Primero: La administración de la firma será ejercida por un gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma. En garantía del debido desempeño del cargo el socio gerente depositará en la caja de la sociedad o en un banco local a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)".

3°) Designación de nuevo socio gerente:

En acta de reunión de socios de fecha 03/06/08, los socios decidieron designar nuevo socio gerente al Sr. Felipe Daniel Batallanos (DNI n° 17.680.243), quien aceptó expresamente en dicha acta el cargo para el que fuera designado, constituyendo domicilio especial en Block B - Dpto. 5 Piso 2° ampliación B° Intersindical de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minias y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/06/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/06/2008

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 3598

F. N° 0001-5760

**Asociación Salteña de Profesores  
de Inglés - A.S.P.I.**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA - 2008**

Se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 28 de junio a las 9.00 horas en Profesorado Superior de Lenguas Vivas, San Martín y Cnel. Moldes, siendo el segundo llamado media hora después

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria 2007, balance e informe del órgano de fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva. Se elegirán: un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular 2°, dos Vocales suplentes y dos miembros del órgano de Fiscalización.

4.- Informe sobre actividades propuestas para el año 2008.

5.- Situación de socios.

6.- Informe Asamblea Anual FAAPI 2007-2008 y Congreso FAAPI 2008.

**Maria Lourdes Bareiro**  
Secretaria  
**Ana E. Triboli Pisi**  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 11/06/2008

## ASAMBLEAS

O.P. N° 3630 F. N° 0001-5796

**Asociación del Norte de Veteranos,  
Superveteranos y Seniors de Fútbol - Salta**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Seniors de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en el Art. 42 del Estatuto, para el día 26 de Junio de 2008 a las 21:30 horas en la Sede Social sita en Avda. Constitución N° 3305, Salta Capital, a efectos de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/2007.

3.- Designación de reemplazantes en los cargos vacantes de la Comisión Directiva.

4.- Tratamiento del importe de la cuota societaria.

5.- Tratamiento de la obra a realizar (Alambrado Perimetral) en el predio de 14 hectáreas otorgados en Comodato por la Fundación César Pereyra Rozas, con la participación obligatoria de los clubes Peñarol, Centro de Residentes del Noroeste y la probable inclusión en el mismo del Club Coches Motores.

**Pedro Héctor López**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 11/06/2008

O.P. N° 3623 F. N° 0001-5787

**Club Deportivo "Jorge Newbery"**  
- Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria del Club Deportivo Jorge Newbery ha resuelto convocar a Asamblea

General Extraordinaria para el día 05/07/08 a hs. 18:30 a los Sres. Socios en la sede del Club Calle 20 de Febrero 123 al 157 en la ciudad de Gral. Güemes a los efectos de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Acta anterior de fecha 16/10/04.

2.- Ratificación por parte de la Asamblea de las autoridades de esa fecha.

3.- Temas de organización del club.

4.- Designación de 2 socios. Para firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Pasado 30 min. de la hora establecida se sesionará con los socios presentes

p/Comisión Directiva Provisoria

**Manuel José Asensio**  
Bartolomé Canudas

Imp. \$ 15,00 e) 11/06/2008

O.P. N° 3611 F. N° 0001-5780

**Asociación Centro de Artesanos Salteños - Salta**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Artesanos Salteños Pers. Jur. N° 328 convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 03 de Julio de 2008 a las 20 horas en el domicilio de Celedonio Molina N° 779 de la ciudad de Salta - Cap. a los efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General ejercicios 2004, 2005 y 2007.

2.- Renovación de Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Lidia del Carmen Delgado**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 11/06/2008

O.P. N° 3604 F. N° 0001-5768

**Fundación Ecosistema Vespucio - Salta**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Fundación Ecosistema Vespucio Pers. Jurídica 139/98 convoca a la Comisión Directiva a Asamblea

General Ordinaria para el día 26 de Junio de 2008 a Hs.  
22 en la sede social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de Memoria y Balances ejercicios 2006 y 2007.
- 3.- Informe del Organo Fiscalizador.

**José Vargas Yebara**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/06/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 3635

Saldo anterior	\$ 214.647,30
Recaudación del día 10/06/2008	\$ <u>2.167,20</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 216.814,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)